



## **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2021\_04.2\_COTÉCNICA\_01 (CENTRO LOGÍSTICO)**

Con fecha 5 de enero de 2022, COTÉCNICA, S.C.C.L. presentó en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una solicitud de modificación del proyecto de inversión 2021\_04.2\_COTECNICA\_01 (CENTRO LOGÍSTICO), que fue objeto de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre<sup>1</sup>, y correspondientes a la convocatoria 2021<sup>2</sup>.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluyen los anexos V (calendario de ejecución de las actuaciones) y VI (Relación de ofertas solicitadas y elegidas) modificados y los presupuestos de los nuevos proveedores para las actuaciones solicitadas. Con fecha 27 de enero de 2022, COTÉCNICA, S.C.C.L. presentó nueva documentación de acuerdo con los cambios solicitados como respuesta al oficio de subsanación de fecha 18 de enero de 2022.

Vista y examinada la solicitud de modificación junto con la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, según lo previsto en el artículo 14 del citado Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEAGA O.A. propuesta de resolución de la solicitud mencionada en los siguientes términos:

### **1. MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se solicita un cambio de proveedor y de modelos del concepto de gasto "Carretillas" dentro de la actuación 2.8 "**ALMACÉN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO**":

- Se cambia el modelo de tres de las carretillas, pasando a ser las 6 caretillas de 5 metros, en lugar de 3 carretillas de 5 metros y 3 de 6 metros.
- Con este cambio, se agrupan todos los equipos en el mismo proveedor, además de unificar los dos tipos de modelos (5 metros y 6 metros) en un único formato de 5 metros permitiendo también aunar las necesidades auxiliares de los equipos (Suministros, revisiones, baterías y cargas de estas).
- Se cambia el proveedor seleccionado inicialmente, TOYOTA por el proveedor TALLERES A.MIQUEL.

<sup>1</sup> Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

<sup>2</sup> Resolución de 13 de abril de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A.



- Para ello aportan cuatro nuevas ofertas comparables entre sí, así como una memoria justificativa de la elección de la oferta no más económica, como se detalla a continuación:

PORVEEDOR	PRESUPUESTO
TOYOTA	212.620,00
JUNGHEINRICH	221.970,00
CODICARR	233.948,00
TALLERES A.MIQUEL	250.100,00

	RESOLUCIÓN	MODIFICACIÓN 01	
PROVEEDOR SELECCIONADO	TOYOTA	TALLERES A.MIQUEL	
VARIACIÓN	214.420,00 €	250.100,00 €	+ 35.680,00 €

- Esta modificación supone un incremento del presupuesto inicial de **35.680,00 €**.
- Sin embargo, teniendo en cuenta las nuevas cuatro ofertas presentadas en la modificación, la oferta más ventajosa económicamente, correspondiente al proveedor TOYOTA de 212.620,00 €, supone una reducción del presupuesto y el subvencionable respecto al inicial de **1.800 €**.

## 2. RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN

### 2.1. En relación con el presupuesto y el gasto subvencionable

El resultado de la modificación solicitada implica el cambio de proveedor en un concepto de gasto y un incremento del importe presupuestado y subvencionable en **35.680,00 €**, respecto al presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión).

Se acepta el cambio de proveedor, pero se reduce el concepto de gasto "Carretillas" dentro de la actuación 2.8 "**ALMACÉN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO**" desde un valor presupuestado de 250.100,00 € a un importe subvencionable de 214.420,00 € ya que no se considera suficiente la justificación aportada en la memoria justificativa de elección de una oferta que no resulta la más ventajosa económicamente, según lo dispuesto en el artículo 8.5 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre. Por ello, se considera el importe de la oferta más ventajosa económicamente, correspondiente al proveedor TOYOTA. Quedando el presupuesto y gasto subvencionable, tal y como se indica a continuación:



ACTUACIÓN	CONCEPTO	TOTAL		MODIFICACIÓN (MOD 01) <sup>3</sup>		RESULTADO DE LA MOD 01	
		Presupuestado Inicial (Resolución concesión)	Subvencionable Inicial (Resolución concesión)	Presupuestado Modificación (Mod 01)	Subvencionable Modificación (Mod 01)	Diferencia Presupuestado (mod 01)- Presupuestado Inicial	Diferencia Subvencionable (mod 01)- Subvencionable Inicial
		Proveedor		Proveedor			
INVERSIONES TANGIBLES							
2.8 ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Carretillas	214.420,00 €		250.100,00 €			
		TOYOTA	214.420,00 €	TALLERES A. MIQUEL	212.620,00 €	35.680,00 €	- 1.800 €
<b>TOTAL MODIFICACIONES<sup>4</sup></b>		<b>214.420,00 €</b>	<b>214.420,00 €</b>	<b>250.100,00 €</b>	<b>212.620,00 €</b>	<b>35.680,00 €</b>	<b>- 1.800 €</b>

## 2.2. En relación con la subvención

Para la Actuación 2.8 “**ALMACÉN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO**”, concepto de gasto “**Carretillas**” el gasto subvencionable se reduce en 1.800 € y, por tanto, la subvención se disminuye en 954,59 €<sup>5</sup>.

## 3. CÁLCULO DE LA AYUDA

### 3.1. Antecedentes

El proyecto de inversión 2021\_04.2\_COTECNICA\_01 (CENTRO LOGÍSTICO), aprobado en resolución de concesión del FEGA, O.A. de 23 de diciembre de 2021, presentaba un **gasto subvencionable** de 3.045.465,71 €.

### 3.2 Situación tras modificación

Como resultado de la modificación, el gasto subvencionable modificado se reduce en 1.800,00 €, de un importe subvencionable inicial de 3.045.465,71 €<sup>6</sup> a un valor de 3.043.665,71 € tras la modificación.

Esta modificación **supone una reducción de la subvención por valor de 954,59 €** respecto a la subvención inicialmente concedida según Resolución del FEGA, O.A. de 23 de diciembre de 2021 **para el proyecto de inversión 2021\_04.2\_COVAP\_01 (CENTRO LOGÍSTICO), pasando de 1.615.091,15 € a 1.614.136,56 €.**

<sup>3</sup> Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en color rojo: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.

<sup>4</sup> Indica el importe total del presupuesto y gasto subvencionable inicial (aprobados en resolución de concesión) y del presupuesto y gasto subvencionable modificados.

<sup>5</sup> Intensidad de ayuda aplicada en la resolución de concesión del 53,0326491675116%

<sup>6</sup> Gasto subvencionable aprobado en Resolución de concesión del FEGA, O.A. de 23 de diciembre de 2021.



Las modificaciones propuestas cumplen con lo indicado en el artículo 14.1, 14.2 y 14.3 del Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre.

## RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del proyecto de inversión 2021\_04.2\_COTECNICA\_01 (CENTRO LOGÍSTICO).

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

### EL PRESIDENTE

**Miguel Ángel Riesgo Pablo,**

P.D. Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.  
(BOE de 11 de febrero de 2019)

### LA SUBDIRECTORA GENERAL DE REGULACION DE MERCADOS

Firmado electrónicamente por  
**Ana María Redondo Garrido**



## Anexo<sup>7</sup>

ACTUACIÓN	CONCEPTO DE GASTO	TOTAL			MODIFICACIÓN 01		
		PRESUPUESTADO	SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN	PRESUPUESTADO MOD 01	SUBVENCIONABLE MOD 01	SUBVENCIÓN MOD 01
<b>INVERSIONES TANGIBLES</b>							
ALMACENAMIENTO MATERIA PRIMA	Silos y Equipos	407.950,00 €	407.950,00 €	216.346,69 €	407.950,00 €	407.950,00 €	216.346,69 €
ALMACENAMIENTO MATERIA PRIMA	Cubiertas y fachadas	75.170,50 €	75.170,50 €	39.864,91 €	75.170,50 €	75.170,50 €	39.864,91 €
ALMACENAMIENTO MATERIA PRIMA	Instalación Eléctrica	43.327,00 €	43.327,00 €	22.977,46 €	43.327,00 €	43.327,00 €	22.977,46 €
ALMACENAMIENTO MATERIA PRIMA	Modernización PLC	70.299,33 €	70.299,33 €	37.281,60 €	70.299,33 €	70.299,33 €	37.281,60 €
ALMACENAMIENTO MATERIA PRIMA	Automatización	17.405,92 €	17.405,92 €	9.230,82 €	17.405,92 €	17.405,92 €	9.230,82 €
ALMACENAMIENTO MATERIA PRIMA	Instalación Contraincendios	2.597,57 €	2.597,57 €	1.377,56 €	2.597,57 €	2.597,57 €	1.377,56 €
ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Obra Civil	459.664,67 €	459.664,67 €	243.772,36 €	459.664,67 €	459.664,67 €	243.772,36 €
ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Pilares, Estructura y Paramentos	480.830,38 €	480.830,38 €	254.997,09 €	480.830,38 €	480.830,38 €	254.997,09 €
ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Cubierta	162.055,30 €	162.055,30 €	85.942,22 €	162.055,30 €	162.055,30 €	85.942,22 €
ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Infraestructuras	73.376,40 €	73.376,40 €	38.913,45 €	73.376,40 €	73.376,40 €	38.913,45 €
ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Urbanización; Cerramiento	9.935,00 €	2.700,00 €	1.431,88 €	9.935,00 €	2.700,00 €	1.431,88 €
	Urbanización; Pavimentación	55.027,04 €	35.500,00 €	18.826,59 €	55.027,04 €	35.500,00 €	18.826,59 €
ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Instalación Eléctrica	73.638,00 €	73.638,00 €	39.052,18 €	73.638,00 €	73.638,00 €	39.052,18 €
ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Instalación Contraincendios	162.522,64 €	162.522,64 €	86.190,06 €	162.522,64 €	162.522,64 €	86.190,06 €
ALMACEN LOGÍSTICO PRODUCTO ACABADO	Carretillas	214.420,00 €	214.420,00 €	113.712,61 €	250.100,00 €	212.620,00 €	112.758,02 €
MODERNIZACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA	Deposito Reserva	98.642,22 €	98.642,22 €	52.312,58 €	98.642,22 €	98.642,22 €	52.312,58 €
MODERNIZACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA	ETAP	83.950,00 €	83.950,00 €	44.520,91 €	83.950,00 €	83.950,00 €	44.520,91 €
MODERNIZACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA	Edificación Equipos	36.787,89 €	36.787,89 €	19.509,59 €	36.787,89 €	36.787,89 €	19.509,59 €
MODERNIZACIÓN SALA CALDERAS	Cubierta	18.982,19 €	0,00 €	0,00 €	18.982,19 €	0,00 €	0,00 €
MODERNIZACIÓN SALA CALDERAS	Equipos	232.709,41 €	232.709,41 €	123.411,96 €	232.709,41 €	232.709,41 €	123.411,96 €
MODERNIZACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO	E.T	146.622,49 €	146.622,49 €	77.757,79 €	146.622,49 €	146.622,49 €	77.757,79 €
MODERNIZACIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO	Obra Civil E.T	44.005,99 €	44.005,99 €	23.337,54 €	44.005,99 €	44.005,99 €	23.337,54 €
MODERNIZACIÓN CONTRA INCENDIOS	CPI	14.416,68 €	0,00 €	0,00 €	14.416,68 €	0,00 €	0,00 €
MODERNIZACIÓN LÍNEA PRODUCTOS FRESCOS	Picadora	188.356,00 €	0,00 €	0,00 €	188.356,00 €	0,00 €	0,00 €
MODERNIZACIÓN LÍNEA PRODUCTOS FRESCOS	Mejoras ampliación capacidad dosificación productos	318.200,00 €	0,00 €	0,00 €	318.200,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>GASTOS GENERALES VINCULADOS</b>							
HONORARIOS	Honorarios técnicos	118.565,00 €	118.565,00 €	62.878,16 €	118.565,00 €	118.565,00 €	62.878,16 €
<b>PLACA INFORMATIVA</b>							
HONORARIOS	Cartel de obra	2.725,00 €	2.725,00 €	1.445,14 €	2.725,00 €	2.725,00 €	1.445,14 €
<b>TOTAL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>		<b>3.612.182,62 €</b>	<b>3.045.465,71 €</b>	<b>1.615.091,15 €</b>	<b>3.647.862,62 €</b>	<b>3.043.665,71 €</b>	<b>1.614.136,56 €</b>

<sup>7</sup> Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto y/o gasto subvencionable / Celdas en color rojo: aumento de presupuesto y/o gasto subvencionable.